


| | | |
|-------------------------|-------------------|---|
| ACUERDO N° 004 | |  Concejo Municipal de Caldas Ant. ¡Transparencia y Renovación! |
| Código: FO-MI-15 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

**ACUERDO NÚMERO N° 004
(26 DE MAYO DE 2016)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES *PRO TEMPORE* AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS- ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numerales 3° y 6° de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9, literal D) de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde de Caldas para que mediante Decreto determine la nueva Estructura de la Administración Municipal, procurando mayor eficiencia en la prestación del servicio público, guardar coherencia con las nuevas tendencias mundiales de administración, mejorar el desempeño de la entidad para procurar mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos y atendiendo relación costo-beneficio para la ciudad, y mejorar las herramientas tecnológicas de la Administración Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para crear, suprimir, fusionar, escindir, transformar y modificar las entidades descentralizadas de orden Municipal, según las competencias asignadas por la Constitución y la Ley a los Concejos Municipales.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Alcalde Municipal para crear, suprimir o fusionar los empleos de las dependencias y señalarles funciones especiales.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al Alcalde para determinar la escala de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos del municipio de Caldas.

ARTÍCULO QUINTO: Facúltese al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales necesarias con el fin de darle cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: Las facultades a que se refiere el presente acuerdo se conceden por el término de seis (6) meses.

ACUERDO N° 004



Código: FO-MI-15

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012


ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 26 días del mes de mayo de 2016.


SORANY YISETH TEJADA FLÓREZ
Presidente de la Corporación


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

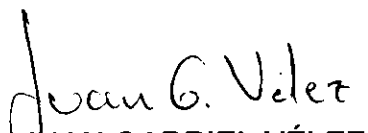
| | | |
|-------------------------|-------------------|--|
| ACUERDO N° 004 | |  |
| Código: FO-MI-15 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Tercera Administrativa o de Asuntos Administrativos el día 19 de Mayo del 2016, y en Sesión Plenaria el 26 de Mayo de 2016. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA
Secretario de Servicios Administrativos

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 03 de Junio de 2016, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 004 de 2016 al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas, 03 de junio de 2016.


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 004

Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

En la fecha 9 de junio de 2016 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 004 de 2016, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Astrid Cecilia Gonzalez Mejia
ASTRID CECILIA GONZALEZ MEJIA
Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

10 06 2016
Día Mes Año

El Acuerdo N° 004 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", y se procede a sancionarlo y publicarlo.

Carlos Eduardo Durán Franco
CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde.

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el 10 - 06 - 2016

Astrid Cecilia Gonzalez Mejia
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía